

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2488 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 693/2017, con NIG 1808742120170027489 por auto de 8 de enero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SUMINISTROS DE MATERIALES MORTEROS Y AISLAMIENTOS, S.L., con cif B18865535 con domicilio en Av. de Guadix, Polígono Industrial La Marcoba, Manzana 2, Parcela 13 13, 18500 Guadix (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad VÍA CONCURSAL, S.L.P., con domicilio: C/ San Jerónimo, n.º 48-2.º derecha, c.p. 18001 de Granada y dirección electrónica: juridico@viaconcursal.net, siendo la persona natural que la representa D. Gaspar Hernández Mesa de profesión abogado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 12 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180002153-1